



MUNICIPALIDAD DE CABRICÁN

QUETZALTENANGO, GUATEMALA.

- CONSTRUYENDO JUNTOS EL DESARROLLO -

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CABRICÁN DEL DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO. CERTIFICA: Tener a la vista el libro de sesiones Extraordinarias del Concejo Municipal que se lleva en la oficina en el cual se encuentra el punto Sexto. Que literalmente dice. -----

Acta Número 02- 2022.- Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de Cabricán departamento de Quetzaltenango, celebrada en el Salón de Honor Municipal Local, de fecha veintiocho de abril del año dos mil veintidós, bajo la digna presidencia del Señor Alcalde Municipal don Eleazar Esaú López y López, asistieron los señores: José Alberto Baten Rojas, Síndico Primero Municipal; Edwin Aurelio Ramírez Clemente, síndico Segundo Municipal; Silvestre Facundo Pérez Ramírez, Concejal Primero Municipal; Rocael Isaí Baten Ramos, Concejal Segundo Municipal; Roelindo López Ramírez, Concejal Tercero Municipal; Atiliano Jacinto Ramírez López, Concejal Cuarto Municipal; y Erick Victorino López Ramírez, Secretario Municipal que hace constar, Siendo las seis horas se procedió de la manera siguiente. -----

SEXTO: El Pleno del Concejo Municipal entra a conocer el Informe de la Unidad Especializada en Riesgos en la Cual dan a conocer los Sigüientes Documentos: el Informe Anual de Control Interno, así como la Elaboración de la Matriz de Evaluación de Riesgos, el mapa de Riesgos y el plan de Evaluación de Riesgos de la Municipalidad de Cabricán, en función al cumplimiento a la Implementación del SISTEMA NACIONAL DE CONTROL INTERNO GUBERNAMENTAL, SINACIG. Para su debida Aprobación o Improbación de los mismos, de Conformidad con lo establecido en el Acuerdo A-028-2021, emitido por el Contralor General, de Contraloría General de Cuentas. **CONSIDERANDO:** Que El Concejo Municipal es el órgano colegiado superior de deliberación y de decisión de los asuntos municipales cuyos miembros son solidaria y mancomunadamente responsables por la toma de decisiones. El gobierno municipal corresponde al Concejo Municipal, el cual es responsable de ejercer la autonomía del municipio y que corresponde al Concejo Municipal El control y fiscalización de los distintos actos del gobierno municipal y de su administración. Por lo tanto y Previa deliberación sobre el particular el Concejo Municipal con fundamento en los Artículos 253 y 254 de la Constitución Política de la República de Guatemala, los artículos 3, 9, 33 y 35 del Decreto 12-2002 del Congreso de la República, Por Unanimidad de Votos de sus Integrantes Acuerda: Aprobar el contenido Íntegro de: a) Informe Anual de Control Interno. b) Matriz de Evaluación de Riesgos. c) El mapa de Riesgos y d) el plan de Evaluación de Riesgos, de la Municipalidad de Cabricán del Departamento de Quetzaltenango. En cumplimiento al Acuerdo A -028-2021, emitido por el Contralor General, de Contraloría General de Cuentas, en la Implementación al SISTEMA NACIONAL DE CONTROL INTERNO GUBERNAMENTAL. II) Se Ordena A la Unidad Especializada en Riesgos y El Equipo de Dirección, la Publicación Correspondiente de los Documentos a Donde Corresponda. III) certifíquese.

Y, para remitir a donde corresponde, compulso la presente certificación , previa confrontación con su original, en el Municipio de Cabricán Departamento de Quetzaltenango a los veintiocho días del mes de Abril del año dos mil veintidós.-----

Erick Victorino López Ramírez
Secretario Municipal.-



Vo. Bo Eleazar Esaú López y López
Alcalde Municipal

